



**ACTA DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE
LUNES VEINTE Y SIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Mera, hoy lunes veinte y siete de enero de dos mil catorce, siendo las once horas, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis LLallico, Vicealcalde; Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia, Sra. Gladys Villavicencio Concejales; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento y resolución del pronunciamiento jurídico suscrito por el Ab. David Crespo-Procurador Síndico, respecto al tema de los beneficiarios de la lotización de damnificados de Madre Tierra que han cancelado el valor de la tierra, y aún no han legalizado las escrituras correspondientes de acuerdo al plazo establecido en la Resolución N°. 505, de fecha julio 03 de 2013.
4. Clausura de la Sesión.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis LLallico, Vicealcalde; Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio, Concejales. Actúa como Secretario el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- ABROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Sra. Alcaldesa.- Dispone se dé lectura del Acta N°. 242, de fecha enero 24 de 2014, misma que es aprobada sin observación alguna.

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO SUSCRITO POR EL AB. DAVID CRESPO-PROCURADOR SÍNDICO, RESPECTO AL TEMA DE LOS BENEFICIARIOS DE LA LOTIZACIÓN DE DAMNIFICADOS DE MADRE TIERRA QUE HAN CANCELADO EL VALOR DE LA TIERRA, Y AÚN NO HAN LEGALIZADO LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N°. 505, DE FECHA JULIO 03 DE 2013:

Sra. Alcaldesa: En este punto compañeros ustedes recordaran que mediante Resolución N°. 505 GADMM, el Consejo Municipal resolvió aprobar el pago del valor de los bienes inmuebles ubicados en la urbanización de los damnificados de Madre Tierra, hasta el viernes 20 de diciembre de 2013;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA PASTAZA**

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

en vista que hasta la presente fecha existen beneficiarios que han cancelado la totalidad del valor de las tierras, pero que aún no han legalizado las escrituras, señores (as) Concejales, solicite pronunciamiento legal sobre el particular al Procurador Síndico de la municipalidad.

El Informe Jurídico contenido en Oficio N°. 10-PS-GADMM-2014, de fecha 22 de enero de 2014, en su parte pertinente expresa: "La Resolución N°. 505 emitida por el Concejo Municipal de Mera, conmina a los beneficiarios de los terrenos ubicados en la Parroquia Madre Tierra, a la legalización de sus predios hasta el 20 de diciembre del 2013; no obstante, el COOTAD en el literal a) del artículo 57 atribuye al Concejo Municipal el ejercicio de la facultad normativa, mediante la expedición de Resoluciones.

En este contexto, es criterio de esta Dirección que Concejo Municipal tiene la facultad de reconsiderar y/o dejar sin efecto la Resolución N°. 505, en el sentido que más convenga a los intereses de la Institución y del servicio público en general".

Lic. Octavio Pisango: Señora Alcaldesa, el Concejo ya había analizado todo el trámite respecto al presente caso, y justamente con la intención de colaborar se otorgó un plazo máximo; se estableció que conforme iban cumpliendo el procedimiento se iba legalizando definitivamente; de ahí que hay que proceder de esta manera, y continuar con el trámite para la legalización.

Sra. Alcaldesa: Establecemos como fecha máxima hasta el 21 de abril de 2014, para que por Secretaría se les comunique sobre la presente Resolución, adoptada en Concejo.

Lic. Octavio Pisango: Elevo a moción a fin de proceder a ampliar el plazo para la legalización de las escrituras de los beneficiarios de la urbanización de los damnificados de Madre Tierra, únicamente de quienes tiene cancelado el valor de la tierra en su totalidad, estableciéndose como fecha máxima, hasta el 21 de abril de 2014.

Sra. Flora Sarabia: Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, la señora Alcaldesa dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Ing. Luis LLallico a favor.

Sra. Flora Sarabia a favor.

Dr. Pablo Robalino a favor.

Sra. Gladys Villavicencio a favor.

Msc. Miriam Jurado a favor.

Lic. Octavio Pisango, proponente.

RESOLUCIÓN N°. 552.- GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: COMO ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO N°. 505-GADMM DE FECHA 03 DE JULIO DE 2013, AUTORIZA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA LEGALIZACIÓN DE LAS ESCRITURAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA URBANIZACIÓN DE LOS DAMNIFICADOS DE MADRE TIERRA, DE QUIENES ÚNICAMENTE TIENEN CANCELADO EL VALOR DE LA TIERRA EN SU TOTALIDAD CON



ANTICIPACIÓN A LA PRESENTE RESOLUCIÓN. PARA LA LEGALIZACIÓN SE FIJA COMO FECHA TOPE EL DÍA LUNES 21 DE ABRIL DE 2014, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ CONFORME LO ESTIPULA LA LEY, A LA RESTITUCIÓN DE LOS LOTES A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE MERA. SECRETARÍA GENERAL NOTIFICARÁ A PLANIFICACIÓN, AVALÚOS Y CATASTROS Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL E INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:

Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, la señora Alcaldesa agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión siendo las doce horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, la Señora Alcaldesa, los Señores (as) Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 243, de fecha 27 de enero de 2014

Msc. Miriam Jurado,
ALCALDESA

Ing. Luis Llallico,
VICEALCALDE

Lic. Octavio Pisango
CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Sra. Gladys Villavicencio
CONCEJALA

Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL